

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio Nº6724 -

Monte Patria, 23 de Mayo del 2017.-

## VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Carta aprobada por Sr Alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

## DECRETA:

- Administrador municipal, grado 6º planta directiva, por un valor de \$55.900.(Cincuenta y cinco mil novecientos pesos.) detalle en planilla adjunta, gasto realizado por compra de colaciones para personas que apoyaron en la Emergencia que se presentó debido a las fuertes lluvias, y traslado a Chañaral Alto, visita a terreno por caso social junto a una Asistente social.
- 2. IMPÚTESE el gasto de \$10.000.- (Diez mil pesos.) a la cuenta presupuestaria, 215.22.03.001.001 "Combustible para vehículo", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente y el gasto de \$45.900.- (cuarenta y cinco mil novecientos pesos.) a la cuenta presupuestaria 215.22.01.001.001.001 "Administración alimentos y bebidas actividades municipales" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Corté

ALCALDE